

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 3.364/2022

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación

inicial del expediente de modificación de créditos número 14-2022 de transferencias de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, acordada en sesión plenaria de 15 de julio de 2022, el mismo ha quedado elevado a definitivo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se insertan las modificaciones aprobadas:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTO
920-209.00	Canones propiedad intelectual/Industrial	1.500,00 €	
920-220.00	Adquisición material de oficina no inventariable	2.000,00 €	
920-212.00	Mantenimiento de edificios e instalaciones municipales	5.000,00 €	
920-221.04	Vestuario personal servicios generales	1.500,00 €	
920-221.99	Adquisición otros suministros	1.000,00 €	
912-226.01	Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00 €	
920-226.04	Gastos jurídicos, notariales y de auditoría	2.000,00 €	
920-226.10	Sanciones	1.000,00 €	
231-227.97	Servicio Municipal de ayuda a domicilio de urgencia		8.000,00€
920-620.00	Proyectos y trabajos técnicos para inversiones		7.000,00€
	TOTALES	15.000 €	15.000 €

Según lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra el referido expediente de modificación de créditos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen

las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Iznájar, a 30 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Lope Ruiz López.